



RESOLUCIÓN EXENTA N°:618/2018

**AMPLIA LISTA DE SELECCION DE
POSTULACIONES AL CONCURSO N°2
PROVINCIA DE COPIAPO TEMPORADA
2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA
LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA
REGION DE ATACAMA**

Copiapo, 24/ 12/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N° 4, modificado por el D.S. N° 8, ambos del 2017, que establece Tabla de Costos 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 240/420/2018 del 02 de mayo del 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional (S) de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concurso N° 2, provincia de Huasco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Degradados, de la región de Atacama temporada 2018, originalmente contaba con un presupuesto asignado de \$ 55.522.759.
2. Que a través de Resolución Exenta N° 343 de fecha 20 de julio del 2018, se aprobó la lista definitiva de selección del concurso N° 2, provincia de Huasco, temporada 2018, la cual quedó conformada por 16 beneficiarios en la lista de selección y 6 agricultores en lista de espera.
3. Que dentro de los 30 días reglamentarios desde la publicación de la lista de selección, ningún beneficiario seleccionado en el concurso N° 2, presentó su renuncia al beneficio.
4. Que con fecha 24 de septiembre se liberan fondos por un monto de \$ 7.396.640, destinados inicialmente para pago de plan de manejo ejecutado la temporada anterior, pero cuyo postulante falleció durante el proceso, sin alcanzar a cobrar el beneficio en ese año y que durante el presente tampoco podrá bonificarse por no alcanzar a realizar los trámites necesarios para tal efecto.
5. Que producto de la liberación de este monto, el cual se destina al Concurso N° 2, provincia de Huasco, se cuenta con un presupuesto de \$ 62.919.399, por lo que la lista avanzó, alcanzando a cubrir el incentivo de los siguientes postulantes que estaban en lista de espera en ese concurso:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
17	216580002		María Teresa Martínez Franco	2	259	5.241.640

18	216580014		María Cristina Calvetti Pizarro	2	256	2.808.961
19	216050001		Mónica Cristina Rojas Avila	2	230	1.098.687

6. Que con fecha 27 de septiembre, 12 de noviembre y 7 de diciembre de 2018, los usuarios del Concurso N° 2, Provincia del Huasco, temporada 2018, José Caimanque Hernández, Romanet Bou Ruiz Aburto e Inversiones y Administradora Los Campos SPA respectivamente, solicitan el pago proporcional de sus planes de manejo, los cuales son aceptados por el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante resoluciones 460 del 2 de octubre; 573 del 30 de noviembre y 593 del 11 de noviembre de 2018, respectivamente.
7. Que con fecha 30 de octubre del 2018, la sra. Ana María Santelices solicita el pago proporcional de su plan de manejo del concurso de arrastre N° 4, folio 216020018, el cual es aceptado por el Servicio Agrícola y Ganadero, mediante resolución Exenta N° 576 del 03 de diciembre de 2018.
8. Que producto del pago proporcional solicitado por los usuarios Romanet Bou Ruiz Aburto, Inversiones Administradora y Comercializadora Los Campos SPA y José Caimanque Hernández del Concurso 2 y de la sra. Ana María Santelices Escala, del Concurso 4, se liberó un monto de \$ 9.160.107, por lo que la lista avanzó, alcanzando a cubrir el incentivo del siguiente postulante que estaba en lista de espera en ese concurso:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	N°Lista	Puntaje	Bonificación 2018
22	216050004		BRUZZONE GALEB ROBERTO DANIEL	3	624	2.550.000

El saldo luego de descontar el monto del Sr. Roberto Bruzzone Galeb, se destinará al Concurso N° 1, Provincia de Copiapó, temporada 2018.

9. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles del presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Amplíese la nómina de selección definitiva del Concurso N° 2 provincia de Huasco, Región de Atacama, temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nómina de postulantes seleccionados Concurso N° 2, Provincia de Huasco, Región de Atacama:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Bonificación 2018
1	216580007		ROMANET BOU RUIZ ABURTO	605.697
2	216580009		GONZALEZ MURILLO GREGORIO VIRGILIO	1.437.958
3	216580015		ALVAREZ ROJAS MARIANELA EMILIA	2.988.469
4	216580011		MUÑOZ POVEA VIVIANA	5.434.920
5	216580006		SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN MARCOS LTDA.	2.831.478
6	216580000		ALVAREZ ROJAS CAROLINA ANDREA	2.286.193
7	216580003		ROJAS ARAYA FELIPE MARCELO	1.276.956
8	216580012		INVERSIONES ADMINISTRADORA Y	3.894.483

			COMERCIALIZADORA LOS CAMPOS SPA	
9	216050006		SOCIEDAD AGRICOLA SAN JORGE LTDA	6.730.000
10	216580010		GONZALEZ MURILLO GREGORIO V.	2.324.598
11	216050009		TORRES ALVAREZ PERCY EDUARDO	1.000.000
12	216050005		GONZALEZ GRAY GUILLERMO FERNANDO	4.800.000
13	216050008		CAIMANQUE HERNANDEZ JORGE NOLBERTO	2.400.000
14	216050007		CAIMANQUE HERNANDEZ JOSÉ ELVIRO	3.028.807
15	216580001		ALVAREZ ROJAS CAROLINA A	2.053.366
16	216580005		AGRICOLA VIÑEDOS DE LA PLATA LTDA	1.393.920
17	216580002		MARTINEZ FRANCO MARIA TERESA XIMENA	5.241.640
18	216580014		CALVETTI PIZARRO MARIA CRISTINA	2.808.961
19	216050001		ROJAS AVILA MONICA CRISTINA	1.098.687
20	216050004		BRUZZONE GALEB ROBERTO DANIEL	2.550.000

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al respectivo Director Regional del SAG, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficio y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. 2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE ATACAMA
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VFC/JAC

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Elías Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Encargada Regional (S) Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Vania Elena Venegas Rojas - Encargada Regional Unidad Planificación y Control de Gestión Región de Atacama - Or.III
- Soledad Castro Labarca - Encargada Regional Administración y Finanzas Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Or.III
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Jefe (S) Oficina Sector Huasco - Or.III
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Encargada Sectorial RNR Oficina Sector Huasco - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF350B65094BB9809B007664CE0296D343F775D9>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF350B65094BB9809B007664CE0296D343F775D9>